

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 79467

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-124623

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 21 de mayo de 2013 con el N° 13-124623-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Depuy Synthes Products, LLC, presentó la solicitud de patente de invención titulada “SOPORTES DE CURVATURA DE CATÉTER Y MÉTODOS PARA USARLOS”

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 713 del 01 de diciembre de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5215, notificado por fijación en lista el 19 de mayo de 2015, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-124623-00008-0000 del 24 de agosto de 2015, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 10 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:79467

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-124623

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 10, no cumplen con el requisito de novedad y nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un dispositivo versátil y una técnica para posicionar un catéter que permita manejar los fluidos del cuerpo, especialmente el líquido cefalorraquídeo en una intervención quirúrgica, donde dicho dispositivo minimice la obstrucción y la falla de un sistema de irrigación mediante la facilitación de la posición del catéter final dentro de un ventrículo cerebral, particularmente, cuando se emplea en un acercamiento occipital difícil. Para resolver este problema técnico, la solicitud plantea un soporte para la curvatura de un catéter que se une a una porción distal de un vástago de un catéter y tiene una estructura alargada con un extremo distal y un extremo proximal. La estructura se forma con al menos una curva en una configuración curvada relajada. Al menos dos elementos de acoplamiento se conectan a la estructura, cada uno de los elementos de acoplamiento están configurados para unirse a una superficie externa de catéter.

6.2. Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 23 de mayo de 2012, que corresponde a la fecha de presentación de prioridad de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2008/091170	"Cannula system for free-space navigation and method of use"	17/Abril/2008
D2	US 5,180,387	"Angled hole ventricular catheter with non-circular bore"	19/Enero/1993

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 79467

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-124623

El documento D1¹ revela un sistema de cánula y un método que permite la exploración de las estructuras corporales, y crea un puerto de acceso a la medida contorneada para la inserción y remoción de instrumentos de diagnóstico, cirugía, o intervencionistas hacia y desde un sitio dentro del cuerpo, en casos donde el médico no tiene acceso a la línea de visión (Resumen).

El documento D2² divulga un catéter para la colocación en el sistema ventricular del cerebro o de cualquier otro miembro o cavidad del cuerpo de un sujeto, que comprende un cuerpo alargado flexible que tiene un orificio no circular, un espesor de pared suficiente para contener el fluido de transporte en el mismo, un extremo delantero y punta para la inserción en el sistema ventricular del cerebro de un sujeto, y una pluralidad de aberturas espaciadas situadas en el extremo delantero del cuerpo separada de la punta (Resumen).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el soporte catéter reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“Un primer soporte de curvatura de catéter (10), que comprende:...”* (Ver página 8 del radicado No 13-124623-00008-0000).

1[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?
CC=US&NR=2008091170A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20080417&DB=&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2008091170A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20080417&DB=&locale=en_EP)

2[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?
CC=US&NR=5180387A&KC=A&FT=D&ND=&date=19930119&DB=&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5180387A&KC=A&FT=D&ND=&date=19930119&DB=&locale=en_EP)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:79467

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-124623

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales del soporte descrito en la solicitud, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un primer soporte de curvatura de catéter (10) que comprende.	Las estructuras rigidizadoras descritas anteriormente como un sistema emparejado puede también emplearse individualmente como un soporte rígido alternativamente y compatible para un catéter dirigible como un catéter endovascular o endoscopio flexible (Pág. 8, Párr. 0090).
Una estructura (12) alargada que tiene un extremo distal (24) y un extremo proximal (22), la estructura se forma con una primera curva en una primera configuración curvada relajada.	Una punta dirigible articulada (3) unida a una de las estructuras rigidizadores, un extremo proximal (1a), (1b) un extremo distal y un lumen (1c) a través del cual las herramientas quirúrgicas pueden introducirse a través de la que el sitio de destino pueden ser irrigadas o succionadas (Pág. 3, Párr. 0050). En tales casos, como se representa en la figura. 21, la estructura rigidizada proporciona soporte para el catéter para esquinas redondas sin la posibilidad de bucle porque el elemento flexible es avanzado sólo cuando la estructura de soporte es rígida. (Pág. 8, Párr. 0090; Figs. 21 y 22).
Dos elementos de acoplamiento (14, 16) se conectan a la estructura, cada uno de los elementos de acoplamiento unidos a una superficie externa de un catéter.	En esta realización, el núcleo forma de transferencia (1) y la vaina (2) no son necesariamente coaxiales y estructuras pueden ser estructuras de forma deslizable lateralmente paralelas que se acoplan entre sí longitudinalmente a través de la participación dispone de (10). En general, las características de acoplamiento de acuerdo con la presente invención incluyen estructuras que permiten que el núcleo (1) y la vaina (2) para deslizar o de otro modo moverse longitudinalmente respecto a la otra. (Pág. 4, Párr. 0056).
La estructura se forma de un material biocompatible elástico, en donde el material biocompatible elástico es una aleación de nitinol.	Para un sistema de cánula que tiene enlaces anidados 2520 que se fabrica a partir de material (por ejemplo, polímero orgánico) con un módulo elástico bajo (Pág. 9, Párr. 0096). La punta dirigible (3) puede ser accionado por medio de cables u otros elementos de tensión, materiales magnetostrictivos, tiras bimetálicas u otros elementos de flexión, películas de polímeros piezoeléctricos o de materiales cerámicos, materiales con memoria de forma, tales como las aleaciones con memoria de forma de níquel-titanio o polímeros con memoria de forma,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 79467
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-124623

	polímeros electroactivos musculares artificiales , o similares” (Pág. 3, Párr. 0051).
--	---

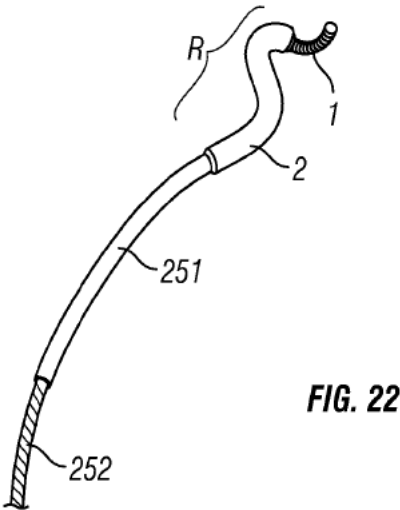


FIG. 22

Fig. 22 del documento D1

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del soporte de catéter de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan alguna característica que haga nuevo el soporte de catéter de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

6.4. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: “Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:79467
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-124623

En el presente caso, la unidad de catéter reclamada en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 6 se refiere a: “Una unidad de catéter (80) para la administración de fluidos adecuado para la implantación...” (Ver página 9 del radicado No 13-124623-00008-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 6, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una unidad de catéter (80) para la administración de fluidos adecuado para la implantación en un ventrículo en un cerebro de un paciente	Las estructuras rigidizadoras descritas anteriormente como un sistema emparejado puede también emplearse individualmente como un soporte rígido alternativamente y compatible para un catéter dirigible como un catéter endovascular o endoscopio flexible (Pág. 8, Párr. 0090).	Un catéter para la colocación en un huésped que comprende un cuerpo alargado flexible que tiene un espesor de pared suficiente para contener y fluido de transporte en el mismo y tiene un extremo delantero y la punta para la inserción en el huésped (Reiv. 1).
Un catéter (82) con un vástago alargado que tiene un extremo distal (24) y un extremo proximal (22), el vástago define al menos un lumen (84) que se extiende a través de este	En una aplicación de catéter, el núcleo de rigidización (1) y la vaina (2) componentes de una cánula forma de transferencia puede estar limitada a una sección relativamente pequeña de toda la longitud del catéter, tal como se representa en la figura 22. Por ejemplo, el núcleo (1) y la vaina (2) pueden proporcionarse sólo en el extremo más distal del dispositivo o aparato que está destinado a ser dirigido (Pág. 3, Párr. 0052).	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:79467
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-124623

El vástago que define una pluralidad de aberturas para la administración de fluidos a lo largo de una porción distal (82) del vástago, las aberturas (90) para la administración de fluidos están en comunicación continua con el lumen (84) y un soporte de curvatura de catéter unido a la porción distal (92) del vástago	No se menciona	Una pluralidad de aberturas espaciadas situadas en dicho extremo delantero de dicho cuerpo espaciada de dicha punta y posicionado a fin de minimizar la abrasión del tejido tras la inserción de dicho catéter en dicho huésped; y el cuerpo tiene un agujero interno que tiene una sección transversal no circular para aumentar la integridad estructural y el área de flujo efectiva del catéter en comparación con aquellos que tiene un orificio de sección transversal circular dijo; en el que cada una de dichas aberturas se extiende a través del espesor de pared en un ángulo tal que una parte de dicho espesor de la pared es visible cuando se visualiza dicha abertura perpendicular al eje de dicho cuerpo (Reiv. 1).
El soporte tiene una estructura alargada (12) con extremo distal (24) y un extremo proximal (22), la estructura (12) se forma con una curva en una configuración curvada	Una punta dirigible articulada (3) unida a una de las estructuras rigidizadores, un extremo proximal (1a), (1b) un extremo distal y un lumen (1c) a través del cual las herramientas quirúrgicas pueden introducirse a través de la que el sitio de destino pueden ser irrigadas o succionadas (Pág. 3, Párr. 0050). En tales casos, como se representa en la figura 21, la estructura rigidizada proporciona soporte para el catéter para esquinas redondas sin la posibilidad de bucle porque el elemento flexible es avanzado sólo cuando la estructura de soporte es rígida. (Pág. 8, Párr. 0090; fig. 21 y 22).	No se menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:79467
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-124623

Dos elementos de acoplamiento (14, 16) conectados a la estructura (12), cada elemento de acoplamiento (14, 16) unido a las superficie externa del catéter	En esta realización, el núcleo forma de transferencia (1) y la vaina (2) no son necesariamente coaxiales y estructuras pueden ser estructuras de forma deslizable lateralmente paralelas que se acoplan entre sí longitudinalmente a través de la participación dispone de (10). En general, las características de acoplamiento de acuerdo con la presente invención incluyen estructuras que permiten que el núcleo (1) y la vaina (2) para deslizar o de otro modo moverse longitudinalmente respecto a la otra (Pág. 4, Párr. 0056).	No se menciona
La estructura se forma de un material biocompatible elástico, en donde el material biocompatible elástico es una aleación de nitinol	Para un sistema de cánula que tiene enlaces anidados 2520 que se fabrica a partir de material (por ejemplo, polímero orgánico) con un módulo elástico bajo (Pág. 9, Párr. 0096). La punta dirigible (3) puede ser accionado por medio de cables u otros elementos de tensión, materiales magnetostrictivos, tiras bimetálicas u otros elementos de flexión, películas de polímeros piezoeléctricos o de materiales cerámicos, materiales con memoria de forma, tales como las aleaciones con memoria de forma de níquel-titanio o polímeros con memoria de forma, polímeros electroactivos musculares artificiales , o similares" (Pág. 3, Párr. 0051).	No se menciona

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 6 porque divulgan catéteres con estructuras flexibles.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 6 y el sistema de cánula con catéter de D1 consiste en que este último no menciona el vástago que define

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 79467

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-124623

una pluralidad de aberturas para la administración de fluidos.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 6 y el catéter de D2 consiste en que este último no menciona la geometría de las estructuras ni el nitinol.

El efecto que logra incluir un vástago con una pluralidad de aberturas para la administración de fluidos es el de garantizar una administración adecuada de dichos fluidos, disminuyendo la fricción con el tejido vivo y logrando una administración segura para el paciente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el sistema del documento D1 para permitir un mayor control sobre la dosificación de fluidos del catéter en la punta o vástago y lograr una administración segura para el paciente?”

Sin embargo, la utilización de una pluralidad de aberturas en el vástago de un catéter es conocido en el estado de la técnica, ya que D2 muestra esto de la siguiente manera: una pluralidad de aberturas espaciadas situadas en dicho extremo delantero de dicho cuerpo espaciada de dicha punta y posicionado a fin de minimizar la abrasión del tejido tras la inserción de dicho catéter en dicho huésped (Reiv. 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la pluralidad de aberturas del documento D2, en el sistema divulgado en el documento D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 6 de la solicitud. Por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 7 y 8 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

Por último, el sistema reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 9 se refiere a: “*Un sistema para administrar fluidos, que comprende un catéter (82)...*” (Ver página 10 del radicado No 13-124623-00008-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 9, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:79467
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-124623

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un sistema para administrar fluidos, que comprende un catéter (82).	Las estructuras rigidizadoras descritas anteriormente como un sistema emparejado puede también emplearse individualmente como un soporte rígido alternativamente y compatible para un catéter dirigible como un catéter endovascular o endoscopio flexible (Pag. 8, Párr. 0090).	Un catéter para la colocación en un huésped que comprende un cuerpo alargado flexible que tiene un espesor de pared suficiente para contener y fluido de transporte en el mismo y tiene un extremo delantero y la punta para la inserción en el huésped (Reiv. 1)
Con un vástago alargado que tiene un extremo distal (24) y un extremo proximal (22), el vástago define un lumen (84) que se extiende a través de este.	En una aplicación de catéter, el núcleo de rigidización (1) y la vaina (2) componentes de una cánula forma de transferencia puede estar limitada a una sección relativamente pequeña de toda la longitud del catéter, tal como se representa en la figura. 22. Por ejemplo, el núcleo (1) y la vaina (2) pueden proporcionarse sólo en el extremo más distal del dispositivo o aparato que está destinado a ser dirigido (Pág. 3, Párr. 0052).	
Una pluralidad de aberturas (90) para administración de fluidos a lo largo de una porción distal (92) del vástago, las aberturas (90) para administración de fluidos están en comunicación continua con el lumen (84)	No se menciona	Una pluralidad de aberturas espaciadas situadas en dicho extremo delantero de dicho cuerpo espaciada de dicha punta y posicionado a fin de minimizar la abrasión del tejido tras la inserción de dicho catéter en dicho huésped; y el cuerpo tiene un agujero interno que tiene una sección transversal no circular para aumentar la integridad estructural y el área de flujo efectiva del catéter en comparación con aquellos que tiene un orificio de sección transversal circular dijo; en el que cada una de dichas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:79467
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-124623

		aberturas se extiende a través del espesor de pared en un ángulo tal que una parte de dicho espesor de la pared es visible cuando se visualiza dicha abertura perpendicular al eje de dicho cuerpo (Reiv. 1).
Un primer (10) y segundo (30) soporte de curvatura de catéter unidos a la porción distal (92) del vastago, cada soporte tiene una estructura alargada con un extremo distal (24, 44) y un extremo proximal (22, 42)	Una punta dirigible articulada (3) unida a una de las estructuras rigidizadores, un extremo proximal (1a), (1b) un extremo distal y un lumen (1c) a través del cual las herramientas quirúrgicas pueden introducirse a través de la que el sitio de destino pueden ser irrigadas o succionadas (Pág. 3, Párr. 0050). En tales casos, como se representa en la figura. 21, la estructura rigidizada proporciona soporte para el catéter para esquinas redondas sin la posibilidad de bucle porque el elemento flexible es avanzado sólo cuando la estructura de soporte es rígida (Pág. 8, Párr. 0090; Fig. 21 y 22).	No se menciona
La estructura se forma con una curva en una configuración curvada, dos elementos de acoplamiento (14, 16, 34, 36) conectados a la estructura, cada elemento de acoplamiento unido a una superficie externa del catéter	En general, las características de acoplamiento de acuerdo con la presente invención incluyen estructuras que permiten que el núcleo (1) y la vaina (2) para deslizar o de otro modo moverse longitudinalmente respecto a la otra (Pág. 4, Párr. 0056).	No se menciona
y la estructura (12, 32) se forma de un material biocompatible elástico, es una aleación de nitinol y en donde una curva del primer soporte de catéter (10) es	En esta realización, el núcleo forma de transferencia (1) y la vaina (2) no son necesariamente coaxiales y estructuras pueden ser estructuras de forma deslizable lateralmente	No se menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:79467
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-124623

diferente de una curva del segundo soporte (30)	paralelas que se acoplan entre sí longitudinalmente a través de la participación dispone de (10). La punta dirigitible (3) puede ser accionado por medio de cables u otros elementos de tensión, materiales magnetostrictivos, tiras bimetálicas u otros elementos de flexión, películas de polímeros piezoeléctricos o de materiales cerámicos, materiales con memoria de forma, tales como las aleaciones con memoria de forma de níquel-titanio o polímeros con memoria de forma, polímeros electroactivos musculares artificiales, o similares (Pág. 3, Párr. 0051)	
---	---	--

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 9 porque divulgan catéteres con estructuras flexibles.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 9 y el sistema de cánula con catéter de D1 consiste en que este último no menciona el vástago que define una pluralidad de aberturas para la administración de fluidos.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 9 y el catéter de D2 consiste en que este último no menciona la geometría de las estructuras ni el nitinol.

El efecto que logra incluir un vástago con una pluralidad de aberturas para la administración de fluidos es el de garantizar una administración adecuada de dichos fluidos, disminuyendo la fricción con el tejido vivo y logrando una administración segura para el paciente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el sistema del documento D1 para permitir un mayor control sobre la dosificación de fluidos del catéter en la punta o vástago y lograr una administración segura para el paciente?”

Sin embargo, la utilización de una pluralidad de aberturas en el vástago de un catéter

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 79467

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-124623

es conocido en el estado de la técnica, ya que D2 anticipa esto de la siguiente manera: una pluralidad de aberturas espaciadas situadas en dicho extremo delantero de dicho cuerpo espaciada de dicha punta y posicionado a fin de minimizar la abrasión del tejido tras la inserción de dicho catéter en dicho huésped (Reiv. 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la pluralidad de aberturas del documento D2, en el sistema divulgado en el documento D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 9 de la solicitud. Por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Puesto que la reivindicación dependiente 10 no menciona características adicionales, se considera que tal reivindicación tampoco tiene nivel inventivo.

Con respecto al argumento de la solicitante, según el cual los documentos D1 y D2 no anticipan la solicitud ni afectan los requisitos de novedad y nivel inventivo porque no revelan todas las características de la invención, se aclara al respecto que en el examen de patentabilidad únicamente se comparan las características técnicas reveladas en el pliego reivindicatorio, y que de acuerdo al examen y a los cuadros comparativos anteriores, los mencionados documentos D1 y D2 anticipan en su totalidad las características esenciales de la solicitud.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “SOPORTES DE CURVATURA DE CATÉTER Y MÉTODOS PARA USARLOS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Depuy Synthes Products, LLC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 79467

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-124623

interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 Sep 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO, NOTIFICACIONES@CLARKEMODET.COM.CO

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Angelica Maria Ramirez
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño FernÁndez